Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN SOBRE LA POSIBLE OFERTA ANORMALMENTE BAJA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CENTRO DE EXCELENCIA DEPARTAMENTALES EN 2027 (PRORROGABLE HASTA 2031)

Expediente 0005-CP02-2026-000042

El Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, establece en su artículo 38 las funciones que tiene que ejercer la Sección de Arquitectura de Desarrollo y Análisis de Soluciones, entre las que se encuentran:

- Estudio de viabilidad de proyectos y soluciones de transformación digital de las unidades de la Administración de la Comunidad Foral y los organismos autónomos del ámbito del servicio.
- Coordinación interna, cuando sea necesario, con las unidades de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, en relación con el análisis de proyectos y soluciones de transformación digital.
- Establecimiento de las líneas estratégicas de evolución en materia tecnológica de los sistemas de información en su área de competencia.
- Difusión, asesoramiento, y colaboración para la utilización de los estándares tecnológicos de información y de aplicaciones en su área de competencia.
- Promoción e impulso de la reutilización de herramientas, plataformas y aplicaciones a través de la colaboración entre distintas unidades de Gobierno de Navarra y otras Administraciones. Apoyo y colaboración en la identificación de datos susceptibles de ser clasificados como datos abiertos.
- Promoción e impulso de la interoperabilidad entre los sistemas de información y de los procedimientos a los que estos dan soporte.

En 2026 se creó y puso en marcha en el Servicio de Soluciones Departamentales un Centro de Excelencia (CoE) en materia de análisis de soluciones y arquitectura funcional. Para consolidar y evolucionar dicho Centro durante 2027 se inició el presente expediente, tramitado como contrato basado en el Lote 2 del Acuerdo Marco 0005-0404-2024-000008.

El precio máximo de licitación asciende a 165.098,25 €, IVA excluido, y el valor estimado del contrato es de 825.491,25 €, IVA excluido, incluidas sus eventuales prórrogas.

Finalizado el plazo de licitación, se presentan y admiten las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- Aubay Spain S.A.U. (NIF A82280124)
- HIBERUS GLOBAL IT SERVICES SL (NIF B99537854)

- Inetum Norte, S.L.U. (NIF B48301865)
- Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U. (NIF A78053147)

El pliego establece, para el Sobre A – «Declaración responsable y criterios cualitativos (no valorables con fórmulas)», criterios cualitativos valorables hasta un máximo de 70 puntos. Abierto el Sobre A, la valoración técnica para las ofertas recibidas ha sido la siguiente:

- Aubay Spain S.A.U.: 50,90 puntos
- HIBERUS GLOBAL IT SERVICES SL: 62,85 puntos
- Inetum Norte, S.L.U.: 45,95 puntos
- Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.: 43,00 puntos

El pliego establece, para el Sobre B - “Criterios cuantitativos (valorables con fórmulas)”, los siguientes criterios de valoración:

- Criterios cuantitativos (hasta 30 puntos)
  - Experiencia del equipo de trabajo: hasta 15 puntos
  - Precio: hasta 15 puntos

Abierto el sobre B, las proposiciones económicas presentadas han sido las siguientes:

- Aubay Spain S.A.U.: 105.497,78 € iva excluido
- HIBERUS GLOBAL IT SERVICES SL: 140.333,51 € iva excluido
- Inetum Norte, S.L.U.: 132.902,33 € iva excluido
- Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.: 150.418,01 € iva excluido

El órgano de contratación advierte que la propuesta de la siguiente empresa presenta un importe inferior al ochenta por ciento del precio máximo de licitación, umbral fijado en la cláusula 11.1.2 del pliego para presumir que una oferta es anormalmente baja:

- Aubay Spain S.A.U. **(bajada del 36,10%)**

Se requiere a dicha empresa, conforme al artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la justificación de la viabilidad de la oferta presentada. Presentada por la empresa la citada justificación en forma y plazo, se procede a su valoración.

Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

Tras el examen del informe justificativo remitido por la empresa **Aubay Spain S.A.U.**, se considera que **la oferta económica presentada es viable y aceptable**, por los motivos que se detallan a continuación:

- La empresa acredita experiencia en la prestación de servicios tecnológicos para la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, como empresa seleccionada dentro del Lote 2 del Acuerdo Marco del que deriva este contrato, con varios contratos ejecutados o en ejecución. Ello le proporciona conocimiento del escenario tecnológico, las plataformas corporativas y los procedimientos del Servicio de Soluciones Departamentales, y reduce los costes de adaptación al inicio del servicio.
- La justificación incluye un desglose de la estimación de perfiles y esfuerzo ajustado a los dos perfiles previstos en el pliego, Arquitecto/a y Analista, respetando sus ponderaciones, con las horas de dedicación estimadas, las tarifas, el coste salarial, la Seguridad Social, los gastos de estructura y el beneficio industrial.
- Las cifras de costes salariales se alinean con el Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría, Tecnologías de la Información y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública, y la empresa declara que los salarios aplicados se sitúan por encima de los mínimos establecidos, con cobertura completa de las cotizaciones sociales.
- La empresa acredita condiciones favorables para la ejecución del servicio: la prestación preferente en sus locales o en teletrabajo, prevista en la cláusula 27 del pliego, que evita costes de desplazamiento e instalaciones; el uso de equipamiento homologado ya amortizado; y la disposición de marcos metodológicos propios de gestión del conocimiento e inteligencia artificial que reducen el esfuerzo de puesta en marcha.
- La estructura de costes presentada cubre la totalidad de los costes de personal y de estructura y genera un beneficio industrial positivo, por lo que no se aprecia riesgo de ejecución a pérdidas.
- La dedicación estimada se considera suficiente para atender la capacidad de servicio comprometida en su memoria técnica.

En consecuencia, se propone al órgano de contratación considerar justificada la viabilidad de la oferta presentada por **Aubay Spain S.A.U.**

Firmado por LOPEZ RODRIGUEZ MONICA - ***3114** el día 30/10/2026 con

Firmado por ORTIZ GARCIA-HERREROS RUBEN - DNI ***2612** el día 03/11/2026 con un certificado emitido